



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 126 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Adulto Mayor 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Adulto Mayor 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Adulto Mayor 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir y promover los derechos de las personas mayores generando integración y participación social, valorándolos como sujetos activos y de derechos.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250402: Adulto Mayor	\$27.999.000.-
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	250402: Adulto Mayor	\$10.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. NWVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Adulto Mayor.doc

PROGRAMA ADULTO MAYOR 2020

DIRECCIÓN	: DIDEKO
PROGRAMA	: ADULTO MAYOR 2020
COORDINADOR (A)	: ANDREA RUZ
PERSONAL DE APOYO	: EVA VIVANCO ALLENDES : MACARENA CUEVAS LIRA : CONSTANZA VENEGAS FERRADA : ALEJANDRA MADRID RIQUELME : 3 PROFESORES TALLERISTAS DE MANUALIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: MIXTA

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	RES EX N°4180 Vinculo N°13 DEL 01/03/2019 AL 10/03/2020 RES EX N°4122 Vinculo N°12 DEL 01/02/2019 AL 31/01/2020 RES EX N°3280 Eje 2019 DEL 01/12/2019 AL 31/01/2020 Convenio viviendas Tuteladas (CVT) en Tramite año 2020
FONDOS MIXTOS	X

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Adulto Mayor se especializa en la atención de Personas Mayores de 60 años y más pertenecientes a la comuna de Buin, entregando un servicio de calidad, centrado en las necesidades e intereses de la población objetivo, brindando espacios de protección, participación e integración social.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir y promover los Derechos de las Personas Mayores, generando integración y participación social, valorándolos como sujetos activos y de derechos.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el concepto de “envejecimiento activo” para que las Personas Mayores se desarrolle en todo su potencial.
- Promover la convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Desarrollar y fomentar la Participación y Autonomía de las organizaciones de Personas Mayores.
- Realizar acompañamiento Psicosocial acorde a las necesidades sentidas de las Personas Mayores.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

El Programa Adulto Mayor trabaja con dos Programas externos con cobertura asignada:

- Conjunto de Viviendas Tuteladas (cvt): Dependiente de SENAMA, su cobertura es de **12** Personas Mayores, que requerían una solución habitacional y brindándoles apoyo psicosocial y conexión con las redes locales.
 - Programa Vínculos: Dependiente de SENAMA y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, su cobertura es de **70** Personas Mayores a los cuales se les entrega acompañamiento psicosocial y socio laboral por 24 meses.
 - El Programa Adulto Mayor trabaja con **52** clubes de Personas Mayores de la comuna, con un aproximado de **1300** beneficiarios.
 - La atención diaria por demanda espontánea es de **15** beneficiarios aproximadamente con una totalidad de atenciones de **300** al mes.
 - Por derivación de Tribunales de Familia anualmente se atienden **30** casos.

V. ACTIVIDADES:

1. Operativos Oftalmológicos.
 2. Talleres y Charlas formativos.
 3. Viajes SERNATUR.
 4. Bienvenida actividades Adulto Mayor
 5. Malones.
 6. Celebración día de la Madre.
 7. Campeonato de cueca Comunal y Provincial.
 8. Proyectos Auto gestionados SENAMA.
 9. Celebración mes de las Personas Mayores.
 10. Celebración “PASAMOS AGOSTO”.
 11. Certificación de Talleres.
 12. Actividad de finalización de año.

VI. CARTA GANTT

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Programa	Actualidad	Proyectado 2020	Aumento %
Programa Vínculos	70	105	50%
CVT	12	18	50%
CAM	52	60	3.12%
ATENCION	300	501	67%

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma
48/2020 SECPLA	 
Fecha	14/01/2020




 ANDREA RUZ SALAS
 COORDINADOR DE PROGRAMA